



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	SUCESION
Radicación	41001-31-10-001-2019-00364-00
Demandante	PEDRO NEL GAONA Y otros
Causante	MARIA DE JESUS GAONA

Neiva, Tres (3) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- Seria del caso proceder a darle trámite al recurso de reposición y en subsidio de queja deprecado contra la providencia calendada el 12 de octubre del año pasado, si no fuera porque el Despacho advierte que dicho cuestionamiento es a todas luces extemporáneo según constancia secretarial precedente, por el cual el mismo se rechaza de plano dicho medios de defensa.

2.- En firme este proveído vuelva al Despacho para resolver las solicitudes probatorias deprecadas por el acreedor sucesoral Dr. MARIO MURCIA BERMEO, en el escrito precedente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

